



Corredores Viales

"AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD"

Informe Firma Conjunta Transferible

Número:

Referencia: DICTAMEN DE EVALUACIÓN- Licitación Pública de Etapa Única Nacional N° 1/2024 - EX-2024-00005558- -CVSA-SCC#CVSA

DICTAMEN DE EVALUACIÓN

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: Licitación Pública de Etapa Única Nacional N° 1/2024

EXPEDIENTE N°: EX-2024-00005558- -CVSA-SCC#CVSA

OBJETO: Adquisición de rollos térmicos preimpresos para impresoras fiscales Hasar 1000F y HTP 250, a fin de abastecer a todos los Tramos pertenecientes a CORREDORES VIALES S.A., por un plazo de DOCE (12) meses o hasta agotar las cantidades máximas establecidas, lo que ocurra primero, con opción a prórroga por hasta igual termino.

En el día de la fecha se reúne la Comisión Evaluadora, a los fines de evaluar las ofertas presentadas en el marco de la Licitación Pública de Etapa Única Nacional N° 1/2024 cuyo objeto corresponde a la Adquisición de rollos térmicos preimpresos para impresoras fiscales Hasar 1000F y HTP 250, a fin de abastecer a todos los Tramos pertenecientes a CORREDORES VIALES S.A., por un plazo de DOCE (12) meses o hasta agotar las cantidades máximas establecidas, lo que ocurra primero, con opción a prórroga por hasta igual termino, en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones Particulares (en adelante PBCP), sus Especificaciones Técnicas, que rigen el presente procedimiento (IF-2024-00022018-CVSA-SCC#CVSA – orden 24), lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y en el Reglamento General de Compras y Contrataciones de CORREDORES VIALES S.A.

Con fecha 26 de abril de 2024 a las 12:00 horas se realizó el Acto de Apertura de ofertas, conforme lo establecido en la convocatoria realizada a tal efecto y su Acta (ACTA-2024-00036076-CVSA-DC#CVSA - orden 46) surge la presentación de CUATRO (4) ofertas (orden 48 a 51) en el orden que se detalla a continuación:

1.- CASA TRASORRAS S.A. (C.U.I.T. N° 30-57746610-2) por un monto total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL CINCUENTA Y SEIS (USD 322.056.-) más I.V.A.

2.- FORMATO S.A. (C.U.I.T. N° 30-63554243-4) por un monto total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS DIEZ (USD 372.310.-) más I.V.A.

3.- RAMON CHOZAS S.A. (C.U.I.T. N° 30-50021727-4) por un monto total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES TRESCIENTOS UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UNO CON 10/100 (USD 301.541,10) más I.V.A.

4.- ROLL PAPER S.R.L. (C.U.I.T. N° 30-70769443-9) por un monto total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS CON 90/100 (USD 296.736,90) más I.V.A.

I.-

Mediante el Informe N° IF-2024-00037812-CVSA-SCC#CVSA (orden 54) la Subgerencia de Compras y Contrataciones elevó las actuaciones para la intervención de esta Comisión Evaluadora, informando que publicó el Acta de Apertura de Ofertas en la página web de CORREDORES VIALES S.A (IF-2024-00036079-CVSA-DC#CVSA – orden 47), elaboró el cuadro comparativo de ofertas (IF-2024-00037691-CVSA-DC#CVSA - orden 52) y descargó las constancias de AFIP y los certificados REPSAL correspondientes vinculados como Informe Gráfico N° IF-2024-00037699-CVSA-DC#CVSA (orden 53).

II.-

Mediante el Memorándum de Firma Conjunta N° ME-2024-00042016-CVSA-SPEE#CVSA (orden 57) esta Comisión solicitó a la Subgerencia de Compras y Contrataciones intimar a todas las personas oferentes a la presentación de documentación faltante de carácter subsanable.

En consecuencia, se procedió con las intimaciones correspondientes.

En el plazo establecido, todas las personas oferentes realizaron su presentación, lo cual fue remitido por el Departamento de Compras a través del Memorándum N° ME-2024-00042869-CVSA-DC#CVSA (orden 58).

La Subgerencia de Planificación Estratégica de Explotación emitió el Informe Técnico N° IF2024-00042969-CVSA-SPEE#CVSA (orden 60) a través del cual realizó el análisis técnico de las ofertas y se expidió acerca de la razonabilidad económica de las mismas, indicando que:

OFERTA N° 1 – CASA TRASORRAS S.A.: El oferente presentó las muestras solicitadas, conforme lo requerido en el artículo 9° del Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige el procedimiento de selección bajo análisis. Al respecto, se informa que todas las muestras entregadas cumplen con los requisitos técnicos solicitados en el mencionado pliego.

Por su parte, cabe señalar que la oferta resulta económicamente razonable respecto al monto estimado oportunamente, teniendo en consideración los desvíos detallados en el Cuadro Comparativo N° IF-2024-00037691-CVSA-DC#CVSA.

OFERTA N° 2 - FORMATO S.A.: El oferente presentó las muestras solicitadas, conforme lo requerido en el artículo 9° del Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige el procedimiento de selección bajo análisis. Al respecto, se informa que todas las muestras entregadas cumplen con los requisitos técnicos

solicitados en el mencionado pliego.

Por su parte, cabe señalar que la oferta resulta económicamente razonable respecto al monto estimado oportunamente, teniendo en consideración los desvíos detallados en el Cuadro Comparativo N° IF-2024-00037691-CVSA-DC#CVSA.

OFERTA N° 3 - RAMÓN CHOZAS S.A.: El oferente presentó las muestras solicitadas, conforme lo requerido en el artículo 9° del Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige el procedimiento de selección bajo análisis. Al respecto, se informa que todas las muestras entregadas cumplen con los requisitos técnicos solicitados en el mencionado pliego.

Por su parte, cabe señalar que la oferta resulta económicamente razonable respecto al monto estimado oportunamente, teniendo en consideración los desvíos detallados en el Cuadro Comparativo N° IF-2024-00037691-CVSA-DC#CVSA.

OFERTA N° 4 - ROLL PAPER S.R.L.: El oferente presentó las muestras solicitadas, conforme lo requerido en el artículo 9° del Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige el procedimiento de selección bajo análisis. Al respecto, se informa que todas las muestras entregadas cumplen con los requisitos técnicos solicitados en el mencionado pliego.

Por su parte, cabe señalar que la oferta resulta económicamente razonable respecto al monto estimado oportunamente, teniendo en consideración los desvíos detallados en el Cuadro Comparativo N° IF-2024-00037691-CVSA-DC#CVSA.

El Departamento de Coordinación de Asesoramiento Jurídico emitió el Informe Legal N° IF-2024-00043105-CVSA-DCAJ#CVSA (orden 63) a través del cual concluyó que, analizada la documentación administrativa y legal conforme lo requerido en los documentos licitatorios:

El oferente **FORMATO S.A. cumple** con los requisitos legales y administrativos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

El oferente **RAMON CHOZAS S.A. cumple** con los requisitos legales y administrativos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

El oferente **ROLL PAPER S.R.L. cumple** con los requisitos legales y administrativos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

El oferente **CASA TRASORRAS S.A. no cumple** con los requisitos legales y administrativos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, toda vez que no acompañó el Acta de Designación de Autoridades vigente conforme lo establecido en el artículo noveno de su Estatuto Social, a efectos de acreditar la personería de Enrique Antonio Trasorras.

El Departamento de Contabilidad e Impuestos, mediante el Informe Gráfico N° IF-2024-00043020-CVSA-DCI#CVSA (Orden 61) indicó que se verificó el cumplimiento por parte de la totalidad de las firmas oferentes de las obligaciones tributarias y previsionales.

Posteriormente, la Subgerencia de Administración emitió el Informe Contable N° IF2024-00043119-

CVSA-SA#CVSA (Orden 62), a través del cual realizó el análisis económico de todas las ofertas.

III.-

En virtud de lo manifestado en los puntos precedentes, esta Comisión Evaluadora recomienda:

1.- Desestimar la oferta de CASA TRASORRAS S.A. (C.U.I.T. N° 30-57746610-2), por no acompañar el Acta de Designación de Autoridades vigente conforme lo establecido en el artículo noveno de su Estatuto Social, a efectos de acreditar la personería de Enrique Antonio Trasorras, en función de lo previsto en el inciso j) del Artículo 8 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

2.- Preadjudicar a la firma ROLL PAPER S.R.L. (C.U.I.T. N° 30-70769443-9) la Licitación Pública de Etapa Única Nacional N° 1/2024, por el monto total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS CON 90/100 (USD 296.736,90) más I.V.A., por resultar la oferta más conveniente.